

PS/3062

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 25 JUN. 2026

**VISTO:** el curso de capacitación "Modelos de Lenguaje de Gran Escala aplicados a la investigación en Salud y Ciencias Sociales", a realizarse entre los días 29 de junio y 3 de julio de 2026, en la Universidad de Oxford, ciudad de Oxford, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

**RESULTANDO:** I) que el mencionado curso aborda aspectos teóricos y prácticos del uso de modelos de lenguaje de gran escala en la investigación en salud y ciencias sociales;

**CONSIDERANDO:** I) que en virtud de las líneas de trabajo de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (AMEPP), vinculadas al fortalecimiento de capacidades analíticas y al uso de herramientas avanzadas para el procesamiento y análisis de información, se considera pertinente la participación en el citado curso de los funcionarios de dicha Agencia, Marianyeles Bosch y Germán Büsch;

II) que, por razones de los itinerarios de vuelo, los referidos funcionarios partirán de la ciudad de Montevideo el día 26 de junio de 2026, retornando el día 6 de julio de 2026;

III) que asimismo, de acuerdo a lo informado por la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, por motivos personales los funcionarios designados permanecerán en la ciudad de Londres los días 27 de junio de 2026 y 4 de julio de 2026, no correspondiendo conferir viáticos para la citadas fechas, así como tampoco cubrir el costo por seguro de viaje correspondiente;

IV) que el costo total del seguro de viaje para los señores Marianyeles Bosch y Germán Büsch asciende a la suma total de USD 162 (dólares estadounidenses ciento noventa y ocho);

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 229/996, de 18 junio de 1996, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 07/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

#### **EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

#### **R E S U E L V E:**

1°.- Designanse en Misión Oficial, entre los días 26 de junio y 6 de julio de 2026, a la ciudad de Oxford, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a los funcionarios de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (AMEPP), Marianyeles Bosch y Germán Büsch, para participar en el curso de capacitación "Modelos de Lenguaje de Gran Escala aplicados a la investigación en Salud y Ciencias Sociales", a realizarse en la referida ciudad, entre los días 29 de junio y 3 de julio de 2026.

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

2°.- Otórgase a los señores Marianyeles Bosch y Germán Büsch, 5 (cinco) días de viáticos para la ciudad de Oxford, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a USD 317 (dólares estadounidenses trescientos diecisiete) diarios cada uno, más 3 (tres) días de viáticos para la referida ciudad abatidos en un 60% (sesenta por ciento) a USD 126,8 (dólares estadounidenses ciento veintiséis con 80/100) diarios cada uno, más 1 (un) día de viáticos para la referida ciudad abatido en un 90% (noventa por ciento) a USD 31,7 (dólares estadounidenses treinta y uno con 70/100) diarios cada uno, los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0., Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

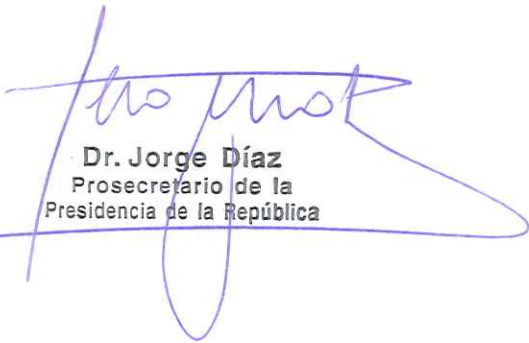
3°.- El precio de los pasajes para los funcionarios Marianyeles Bosch y Germán Büsch, por el trayecto Montevideo - Londres - Montevideo, no podrá superar la suma de USD 3231,5 (dólares estadounidenses tres mil doscientos treinta y uno con 50/100), cada uno, los que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días de cumplimiento de la Misión Oficial para los referidos funcionarios exceptuando el día 27 de junio de 2026 y el día 4 de julio de 2026, por un valor total de USD 162 (dólares estadounidenses ciento sesenta y dos), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.6.9 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales", del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República